

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Aclaración á la providencia en que fué admitida la transmisión del dominio de cinco concesiones.

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 31 de Octubre último, se publicó el siguiente anuncio:

«Gobierno civil.—Minas.—Transmisión del dominio de cinco concesiones.—Habiendo sido transmitido en escritura pública á D. Jerónimo Dugué de la Fauconnerie, el dominio de las cinco concesiones de minas á continuación relacionadas, sitas en término municipal de Ezcaray, han sido dictadas providencias por este Gobierno, declarando concesionario de las indicadas minas al referido Sr. Dugué de la Fauconnerie,

*Fidel*, núm. 2743; *San José*, núm. 2744; *Salvador*, núm. 2745; *Daniel*, núm. 2746, y *Aumento*, núm. 2758.»

Resultando que D. Salvador

J. Escauriza, á cuyo nombre fué expedido el título administrativo de propiedad de la citada concesión minera *Fidel*, número 2743, ha presentado una solicitud á este Gobierno, pidiendo que por vía de aclaración de lo resuelto en la providencia inserta en el citado BOLETIN OFICIAL de 31 de Octubre último, se resuelva que el calificativo de concesionario en ella atribuido á D. Jerónimo Dugué de la Fauconnerie, se entienda como adquirente de la concesión á que dicha providencia se refiere, ó sucesor del concesionario de la mina, á virtud de la escritura de compra venta otorgada ante el Notario de Bilbao Don José Martínez Carande, el 11 de Febrero último entre dicho señor Dugué de la Fauconnerie y el concesionario D. Salvador J. Escauriza:

Considerando que la aclaración solicitada es procedente; este Gobierno ha resuelto que la providencia á que se refiere el citado BOLETIN OFICIAL de 31 de Octubre último, se entienda, en lo concerniente á la concesión minera *Fidel*, núm. 2743, en un todo conforme con la aclaración anteriormente transcrita.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del expreso D. Salvador J. Escauriza, en cumplimiento del art. 135 del Reglamento vigente de Minería de 16 de Junio de 1905, por hallarse ausente de esta capital su representante en la misma.

Logroño 28 de Noviembre 1908. —El Ingeniero Jefe, P. Bianchi.

Una providencia igual á la anterior ha sido dictada por este Gobierno, á los efectos de la citada concesión minera *San José*, núm. 2744, cuyo título administrativo de propiedad fué expedi-

do á nombre del mencionado señor Escauriza.

Logroño 28 de Noviembre 1908. —El Ingeniero Jefe, P. Bianchi.

Una providencia igual á la primera transcrita ha sido dictada por este Gobierno, á los efectos de la citada concesión minera *Salvador*, núm. 2745, cuyo título administrativo de propiedad fué expedido á nombre de don Fidel Sánchez Gutiérrez.

Logroño 28 de Noviembre 1908. —El Ingeniero Jefe, P. Bianchi.

Una providencia igual á la primera transcrita ha sido dictada por este Gobierno, á los efectos de la citada concesión *Daniel*, núm. 2746, cuyo título administrativo de propiedad fué expedido á nombre del mencionado señor Sánchez Gutiérrez.

Logroño 28 de Noviembre 1908. —El Ingeniero Jefe, P. Bianchi.

Una providencia igual á la primera transcrita ha sido dictada por este Gobierno, á los efectos de la citada concesión minera *Aumento*, núm. 2758, cuyo título administrativo de propiedad fué expedido á nombre del mencionado Sr. Sánchez Gutiérrez.

Logroño 28 de Noviembre 1908. —El Ingeniero Jefe, P. Bianchi.

Junta provincial del Censo electoral

2312

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central, me comunica la siguiente circular:

«Con fecha 7 de Octubre próximo pasado, se publicó por el Ministerio de la Gobernación una R. O. en la cual y para cumplir lo dispuesto en la regla 9.ª de la de 3 de Agosto de 1904, se dispuso que en el presente

mes de Noviembre se renueven por mitad, mediante elección, todas las Juntas locales y provinciales de Reformas sociales constituidas en España; estableciendo la 2.ª disposición general de dicha R. O. que cuando por consecuencia de esa renovación cese en su cargo el Vocal Presidente de la Junta municipal del Censo, ponga el de la local de Reformas sociales el hecho en conocimiento de esta Presidencia á los efectos de la ley Electoral, procediendo, una vez constituidas las Juntas locales, á efectuar nueva designación de Presidente de la municipal del Censo.

Sin embargo de lo terminante de esta Real disposición, es crecido el número de las consultas que se reciben en la Central de mi presidencia respecto si al cesar algún Presidente de Junta municipal del Censo, debe elegir otro la local de Reformas sociales, ó procede que ocupe la Presidencia el Juez municipal, ó debe desempeñarlo el Vicepresidente hasta la nueva renovación de las Juntas; por tal razón la Central del Censo ha acordado, que por medio de la presente circular, cuya inmediata publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, dispondrá V. S., se haga saber á todas las Juntas municipales del Censo de España, que cuando cese en la presidencia de las mismas el Vocal elegido por las locales de Reformas sociales, á consecuencia de la renovación de estas por mitad dispuesta en la Real orden de 7 del pasado mes, no deben dichas Juntas del Censo ser presididas en lo que resta del bienio por los Jueces municipales ni por sus Vicepresidentes, sino que después de la nueva constitución de las locales de Reformas sociales, elegirán las mismas el Vocal que ha de presidir las locales del Censo, á fin de que estas se hallen completas con todos los individuos que la ley Electoral señala para componerlas; entendiéndose no obstante que los Vicepresidentes de las mismas son los llamados por razón de su título á presidirlas desde la fecha en que sus Presidentes cesen en el cargo por haber dejado de pertenecer á las Juntas locales de Reformas sociales como consecuencia de su renovación por mitad, hasta que nuevamente constituidas estas, elijan el Vocal que ha de presidir las municipales del Censo.»

Y á fin de que la anterior circular llegue á conocimiento de las Juntas municipales del Censo de esta provincia, y se cumpla por ellas en todas sus partes, se publica en este BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo lo que en la misma se previene.

Logroño 26 de Noviembre de 1908.—El Presidente de la Audiencia y de la Junta provincial del Censo electoral, Pedro A. Gago.

**Delegación de Hacienda**

**CLASES PASIVAS**

2324

Los individuos que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

*Día 1.º de Diciembre*

Montepío Militar.

*Día 2*

Montepío civil, Jubilados y Remuneratorias.

*Día 3*

Retirados de Guerra.

*Día 4*

Todas las nóminas indistintamente.

*Día 5*

Retenciones.

Logroño 27 de Noviembre de 1908.—El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

**Sección Judicial**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

2292

Don Isidoro Coloma Quevedo, Juez de instrucción del partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lucio Solano Lázaro, de cincuenta y tres años, hijo de Juan y Melchora, casado, natural de Almajano, provincia de Soria, jornalero, con instrucción, vecino de Logroño y de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se le sigue sobre tentativa de abusos deshonestos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura

de dicho procesado poniéndole á mi disposición y con las seguridades debidas en la carcel de este partido.

Dado en Logroño á veintitres de Noviembre de mil novecientos ocho.—Isidoro Coloma.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

2304

Don Ramón Barrena Yeregui, Juez de primera instancia de este partido;

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido en este Juzgado por don José Bruno Ruiz Enciso, vecino de Munilla, sobre inscripción en el Registro de la propiedad de fincas sitas en dicho Munilla, que compró á los herederos de don Justino Ruiz, se halla acordado en providencia de esta fecha, sean citados dichos herederos, para que dentro de ocho días, desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se personen en los autos á usar del derecho que pueda asistirles.

Y para que por medio del presente sean citados dichos herederos, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

Dado en Arnedo á veintitres de Noviembre de mil novecientos ocho.—Ramón Barrena.—Por su mandado, Lorenzo Ciordia.

**Anuncios oficiales**

**AUSEJO**

2314

Don León Pérez Preciado, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día 1.º de Diciembre próximo venidero, de las diez á doce de su mañana, y con sujeción á los tipos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento se celebrará en la casa Consistorial la segunda subasta por falta de licitadores en la primera, para el arriendo á venta exclusiva de las especies de líquidos, sal y carnes que se consuman en este término municipal durante el próximo año de 1909.

Ausejo 23 de Noviembre de 1908.—León Pérez.

**GIMILEO**

2327

Habiendo quedado desierto el grupo de carnes frescas y saladas, en la primera subasta celebrada para el arriendo de los derechos de consumo, se anuncia la segunda subasta de dicho grupo de carnes, que tendrá lugar en esta casa Consistorial el día 7 del próximo mes de Diciembre, de once á doce, bajo el tipo y pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, y con facultad de venta exclusiva en esta villa durante el año de 1909.

Gimileo 26 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Pedro García.

**Ayuntamiento constitucional de Castroviejo**

2300

Don Julián Herreros de Diego, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Castroviejo;

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta villa, el día veintidos del actual, se encuentra el siguiente particular:

«En tal estado, visto el déficit de 993'56 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1909, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 993'56 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenia establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población.

Discutido ampliamente el asunto, y convencida la Municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 200 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888, y con la sola excepción establecida por el art. 13 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre la paja, leña y patatas que se consuma en esta localidad, durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de un céntimo de peseta por cada kilogramo, respectivamente de cada una de las tres mencionadas especies que desde luego señalala Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de 993'56 kilogramos entre las tres especies en todo el año, que viene á producir exactamente las 993'56 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto.

Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo el Secretario, certifico. Ignacio Nájera.—Julián Ceniceros.—Higinio Ceniceros.—Santiago Lacalle.—Manuel Lacalle.—Gregorio Herreros.—Fernando Ceniceros.—Feliciano Ceniceros.—Diego Pérez.—Gregorio Lacalle.—Julián Herreros de Diego, Secretario.»

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Castroviejo á veintitres de Noviembre de mil novecientos ocho.—El Secretario, Julián Herreros.—V.º B.º: El Alcalde, Ignacio Nájera.

*TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 22 del actual, para cubrir el déficit de 993'56 pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1909, á saber:*

ARTÍCULOS	UNIDAD	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo	PRECIO medio de la unidad Pesetas	DERECHOS en unidad Pesetas	PRODUCTO anual calculado Pesetas
Paja.. . . . .	Kilogramo	38300	" 04	" 01	383 "
Leña. . . . .	Id.	30056	" 05	" 01	300 56
Patatas . . . . .	Id.	31000	" 05	" 01	310 "
TOTAL.....		99356	" 14	" 03	993 56

Castroviejo 23 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Presidente, Ignacio Nájera.—El Secretario, Julián Herreros.

# ÍNDICE

DE LAS

## LEYES, REALES DECRETOS, ORDENES, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES

INSERTAS EN EL

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1908

DÍA 2	Págs.	DÍA 5	Págs.	DÍA 10	Págs.
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto declarando mal suscitada una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Logroño y el Juez de instrucción de Haro.	929	Gobierno civil.—Circular convocando á la Excelentísima Diputación provincial á sesión extraordinaria para el día 13 del corriente. Otra para que los Sres. Alcaldes remitan el presupuesto ordinario para 1909.—Otra referente al recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de esta capital sobre el arbitrio del alcantarillado. Providencias desestimando varias solicitudes en materia de minas.	941	Junta provincial de Instrucción pública.—Rectificación de un error cometido.	954
Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á la beneficencia particular. Otra trasladando una de Gracia y Justicia interesando que las Corporaciones provinciales y municipales atiendan en sus presupuestos á las obras de reforma de los establecimientos carcelarios. Real decreto dictando las disposiciones necesarias á fin de que las fundaciones de Beneficencia particular lleven á cabo cumplidamente la obligación que tienen de rendir cuentas al Protectorado.	929	Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular haciendo extensivas á las Instituciones benéficas que se encuentran en los casos prescritos en los artículos 5.º y 6.º de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, y exentas de la obligación de rendir cuentas al Protectorado, las disposiciones dictadas para cumplimiento del Real decreto de 25 del mes actual.	941	Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Anuncio encargándose de los servicios de la 9.ª comarca el sobreguarda de la 8.ª D. Santiago Jiménez.	954
Ministerio de Fomento.—Real orden referente á la construcción de caminos vecinales.	930	Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones.—Itinerario de cobranza correspondiente al 4.º trimestre del año actual.	942	Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el apremio de primer grado á los contribuyentes que se expresan.	954
Junta provincial de Instrucción pública.—Anunciando vacantes varias escuelas de esta provincia.	931	Sección judicial.—Edictos de la Audiencia territorial de Burgos y de varios Juzgados municipales.	943	Ayuntamiento de Arnedo.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último.	955
Anuncios oficiales.—Formación de repartos de la contribución.	931	Anuncios oficiales.—Subastas, formación de repartos de la contribución y otros servicios.	943	Sección judicial.—Edicto citando de comparecencia á Alejandro Rubio Matute.	955
Depositaria de fondos municipales de Logroño.—Cuenta de ingresos y pagos del 2.º trimestre del corriente año.	932	Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del mes de Octubre último.	944	Anuncios oficiales.—Subastas, vacantes, formación de repartos y otros servicios.	955
Ayuntamiento de Baños de Rioja.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.	932				
		DÍA 6			
DÍA 3		Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente relativo á que se aclare la de 8 de Mayo último en el sentido de que se refiere solo á los fabricantes de vinos que emplean vasijas de fermentación.	945	Gobierno civil.—Anuncio sobre servidumbres eléctricas.	957
Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente al pago de dietas á los Vocales obreros de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.	933	Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que los Gobernadores civiles formulen anualmente una Memoria sobre el estado de la Beneficencia provincial, municipal y particular.	945	Ministerio de la Gobernación.—Real orden fijando los honorarios que deben percibir los Médicos por el reconocimiento de los Maestros que soliciten dispensa de defecto físico á los efectos de la Real orden de 15 de Abril último.	957
Comisión provincial.—Anuncio imponiendo multa á los funcionarios de los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se les reclama.	933	Delegación de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de aspirante á oficial de 1.ª clase de la Intervención de Hacienda, hecho á favor de D. Enrique Díez de la Isla.	946	Junta provincial de Instrucción pública.—Anuncio para proveer por oposición el cargo de Oficial de Secretaría de dicha Junta.	958
Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas.	934	Administración de Hacienda.—Circulares sobre consumos y repartos de territorial y urbana.	946	Administración de Hacienda.—Circular sobre repartimientos de territorial.	958
Administración de Hacienda.—Circulares sobre repartimientos de territorial y contribución rústica y urbana.	934	Delegación de Hacienda.—Relación de los Casinos y Círculos de recreo que han sido declarados fallidos.	946	Anuncios oficiales.—Subastas de consumos, formación de repartos y otros servicios.	958
Ayuntamiento de Haro.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último.	934	Anuncios oficiales.—Subastas y otros servicios.	946	Ayuntamiento de Briones.—Distribución de fondos del mes de Septiembre último.	960
Ayuntamiento de Navárete.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre de 1905.	934	Administración de Hacienda.—Matrículas de la contribución industrial.	947		
Anuncios oficiales.—Subastas de consumos.	935			DÍA 11	
Depositaria de fondos municipales de Cervera del río Alhama.—Cuenta de ingresos y pagos del tercer trimestre del año actual.	936	DÍA 7		Gobierno civil.—Registro de la mina «Amistad», número 2829.	961
Ayuntamiento de Foncea.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.	936	Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á la ley de Protección á la infancia. Otra relativa á la ley del Descanso en domingo. Otra referente al ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular.	949	Gobierno civil de la provincia de Alava.—Anuncio referente á la solicitud de D. Cleto Mendieta, pidiendo autorización para utilizar aguas del río Ebro.	961
		Administración de Hacienda.—Circulares sobre consumos y cédulas personales.	950	Audiencia provincial.—Edicto referente al recurso contencioso administrativo interpuesto por Don Francisco Cabañas y Martín, como Gerente de la Sociedad «Fernández Heredia y Compañía».	962
DÍA 4		Instituto general y técnico.—Anuncio insertando varios documentos referentes á la apertura de una Escuela en Nájera.	950	Sección judicial.—Edicto citando de comparecencia á Modesta Larreina.	962
Gobierno civil.—Anuncio referente á la denegación de la transmisión de dominio de una concesión minera.	937	Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia.	951	Anuncios oficiales.—Vacantes, subastas y otros servicios.	962
Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia.	937	Anuncios oficiales.—Subastas de consumos, formación de repartimientos y otros servicios.	951		
Anuncios oficiales.—Inscripción en las listas electorales de las personas que han de formar el Tribunal industrial de esta capital. Formación de repartos de la contribución, subastas de consumos y otros servicios.	937			DÍA 12	
Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fondos del mes de Octubre último.	939	DÍA 9		Gobierno civil.—Circular referente al cumplimiento sobre Estadística obrera.	965
Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta provincia durante el mes de Septiembre último.	940	Ministerio de la Gobernación.—Real decreto creando una Junta Superior de Beneficencia encargada de auxiliar al Gobierno en el ejercicio del Protectorado.	953	Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último.	965
		Delegación Regia de Pósitos.—Circular insertando las bases encaminadas á dar facilidades á los deudores para liquidar con los Pósitos.	954	Distributo universitario de Zaragoza.—clasificación general de aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso único.	966
				Anuncios oficiales.—Subastas y otros servicios.	968
				DÍA 13	
				Gobierno civil.—Circular ausentándose de la provincia el Gobernador D. Fernando G. Reguera, y encargándose interinamente del mando de la misma el Diputado provincial D. Agustín Reboiro. Otras reclamando nuevamente de los Ayuntamientos que se expresan, los documentos que se mencionan.	969
				Ministerio de Fomento.—Circular disponiendo se inserte en la Gaceta la Real orden del Ministerio de la Gobernación que designa el sitio que deben ocupar en las funciones ó actos públicos los Jefes de Fomento y Delegados Regios, Presidentes de los Consejos provinciales de Agricultura	

	Págs.
y Ganadería, y de Industria y Comercio, respectivamente.	969
Comisión provincial.—Anuncios sacando a remate el suministro de varios artículos para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.	970
Diputación provincial.—Anuncio fijando el precio y condiciones para la venta de vides americanas y árboles.	971
Anuncios oficiales.—Subastas de consumos y formación de repartimientos de la contribución.	972
<b>DÍA 14</b>	
Comisión provincial.—Acuerdos tomados en la sesión del 7 del corriente sobre excusas de Concejales.	973
Delegación de Hacienda.—Relación de los contribuyentes por distintos conceptos que han sido declarados fallidos.	974
Administración de Hacienda.—Circular sobre consumos.	975
Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último.	975
Audiencia Territorial de Burgos.—Vacante el cargo de Juez municipal de Soto de Cameros.	975
Sección judicial.—Edicto citando de comparencia a José Uribarra.	675
Anuncios oficiales.—Subastas de consumos, vacantes y otros servicios.	975
<b>DÍA 16</b>	
Ministerio de Fomento.—Anuncio para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de Alcanadre a la villa de Ocón.	977
Comisión provincial.—Anuncio reclamando de los Sres. Alcaldes varias cantidades por distintos conceptos; e imponiendo multa a los Secretarios de los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se interesa.	977
Administración de Hacienda.—Circular para que los Sres. Alcaldes remitan la matrícula de la contribución industrial.	978
Delegación de Hacienda.—Relación de los libramientos que en virtud de orden de la Dirección general del Tesoro han de hacerse efectivos.	978
Audiencia Territorial de Burgos.—Vacante el cargo de Juez municipal suplente de Soto de Cameros.	978
Audiencia provincial de Logroño.—Edicto referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Tomás Somovilla.	978
Anuncios oficiales.—Subastas de consumos y formación de repartimientos de la contribución.	978
Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes actual.	979
Ayuntamiento de Briones.—Distribución de fondos del mes de Octubre último.	979
Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta capital durante el mes de Octubre último.	980
<b>DÍA 17</b>	
Diputación provincial.—Anuncio para que se presenten al cobro los títulos de la deuda provincial que se expresan.	981
Comisión provincial.—Anuncio de precios medios de suministros militares para el corriente mes.	981
20.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncio de venta de escopetas.	981
Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último.	981
Ayuntamiento de El Redal.—Extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre de 1908.	982
Anuncios oficiales.—Subastas y otros servicios.	982
Districto universitario de Zaragoza.—Concurso de traslado para la provisión de escuelas de primera enseñanza vacantes en dicho Distrito universitario.	983
Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fondos del corriente mes.	984
Ayuntamiento de Briñas.—Anuncio y tarifa de arbitros extraordinarios.	984
<b>DÍA 18</b>	
Comisión provincial.—Acuerdos tomados en la sesión del 13 del actual sobre excusas de Concejales. Anuncio conminando con multa a los Secretarios de los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se les reclama.	985
Ayuntamientos de Logroño y Haro.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre último.	985
Ayuntamiento de Pradejón.—Extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del corriente año.	987
Anuncios oficiales.—Subastas de consumos y formación de repartos de la contribución.	987
Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del mes actual.	988

	Págs.
Gobierno civil.—Circular encargándose nuevamente del mando de esta provincia el Gobernador D. Fernando G. Regueral. Otra ordenando la busca y detención del joven Matías Ruiz Arrieta. Otra sobre estadística sanitaria.	989
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se convoque al Cuerpo de Médicos titulares para la elección de la Junta de gobierno y Patronato que ha de reemplazar a la que le representaba. Otra aclaratoria del art. 148 del Reglamento provisional de la ley de Emigración.	989
Junta provincial de Instrucción pública.—Circular sobre presupuestos del material de Escuelas para el año de 1909.	990
Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último.	991
Ayuntamiento de Añejo.—Extracto de los acuerdos tomados en el 1.º y 2.º trimestres de 1908.	991
Sección judicial.—Edicto referente a la justificación de la posesión de varias fincas.	992
Anuncios oficiales.—Formación del padrón de cédulas y matrícula industrial de Ocón.	992
<b>DÍA 20</b>	
Ministerio de Hacienda.—Real decreto disponiendo que las Cámaras de Comercio, de la Industria y de la Navegación elijan un representante para asesorar al Gobierno con ocasión de las reformas que en la contribución industrial y de comercio deban hacerse.	993
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto prohibiendo temporalmente la emigración a Panamá. Real orden anunciando la provisión, por oposición, de las plazas vacantes de Oficiales de cuarta clase de Administración civil; y Programa cuestionario con arreglo al que han de celebrarse dichas oposiciones.	993
Consejo Superior de Emigración.—Circular a las Juntas locales de Emigración sobre reconocimiento de los buques dedicados al transporte de emigrantes.	995
Administración de Hacienda.—Anuncio fijando el día y hora para que los industriales de esta capital puedan constituirse en gremio.	996
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el único grado de apremio a varios contribuyentes.	996
Anuncios oficiales.—Vacantes y subastas.	996
<b>DÍA 21</b>	
Gobierno civil.—Circular relativa al servicio «Movimiento social de la población». Otra anunciando a los Sres. Alcaldes el envío de los impresos que se mencionan.	997
Comisión provincial.—Anuncio abriendo concurso para proveer la plaza de Médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento y la de suplente del mismo para el año 1909. Circular rectificando un error cometido.	997
Administración de Hacienda.—Circular y relaciones de contribuyentes por industrial, cuyos expedientes de partida fallida han sido aprobados por la Tesorería de Hacienda.	997
Anuncios oficiales.—Subastas de consumos.	1000
<b>DÍA 23</b>	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden encareciendo a los Gobernadores de provincia la necesidad de que las Compañías de ferrocarriles cuiden de que las estaciones se hallen en el más perfecto estado higiénico.	1001
Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de una instancia relativa a que se consideren como mercancía nacional, a su entrada en España, las tortolas cogidas por españoles en territorio francés. Otra aprobatoria del adjunto cuestionario para la reforma de la contribución industrial y de comercio.	1001
Delegación de Hacienda.—Subasta de ocho minas.	1002
Audiencia Territorial de Burgos.—Relación de los Fiscales municipales y Suplentes nombrados para los pueblos que se expresan.	1003
Anuncios oficiales.—Subastas de consumos, formación de repartos y otros servicios.	1004
<b>DÍA 24</b>	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden dictando las reglas oportunas para facilitar a la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares el cumplimiento de la disposición 3.ª de la Real orden convocando para la elección de la que ha de reemplazarla.	1005
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Anunciando vacante una plaza de Peón-Guarda del Estado.	1005
Intervención de Hacienda.—Relación de los vencimientos que resultan a favor del Tesoro durante el mes actual, por compradores de bienes desamortizados.	1006
Ayuntamiento de Camporredón.—Anuncio y tarifa de arbitros extraordinarios.	1006

	Págs.
Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y municipales.	1006
Audiencia Territorial de Burgos.—Relación de los adjuntos a los Jueces municipales.	1007
Anuncios oficiales.—Subastas de consumos, formación de repartos y otros servicios.	1008
<b>DÍA 25</b>	
Gobierno civil.—Circular referente al recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Montilla y otros. Otra a los Alcaldes del partido de Torrecilla de Cameros, para que cumplimenten el servicio que se interesa.	1009
Ministerio de la Gobernación.—Real orden y anuncio referente a la provisión de plazas de Ordenanzas, Porteros y similares, vacantes en las plantillas del Ministerio, Gobiernos civiles y sus dependencias de Sanidad, y de 50 plazas de aspirantes a Ordenanzas.	1009
Diputación provincial.—Repartimiento entre los pueblos de esta provincia para cubrir el déficit del presupuesto ordinario en 1909.	1010
Anuncios oficiales.—Formación de repartos de la contribución y otros servicios.	1012
<b>DÍA 26</b>	
Gobierno civil.—Circular sobre Pósitos. Otra para que los Ayuntamientos que se expresan remitan al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico los estados que se interesan.	1013
Edicto referente al expediente relativo al ingreso en la Orden civil de Beneficencia de D. Gregorio Gallo.	1013
Junta provincial de Instrucción pública.—Circulares sobre servicios de primera enseñanza.	1013
Ministerio de Hacienda.—Real orden, comunicada, resolutoria de un expediente promovido por varios especuladores en cereales de la provincia de Salamanca en solicitud de que se cree un epígrafe que clasifique bien su industria.	1014
Ministerio de Fomento.—Relación de las cantidades que adendan por expedientes de expropiación los pueblos que se expresan.	1015
Intervención de Hacienda.—Anuncio referente al vencimiento del cupón número 29 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900.	1016
Anuncios oficiales.—Subastas de consumos y formación de repartimientos de la contribución.	1016
<b>DÍA 27</b>	
Ministerio de Fomento.—Real orden y relación de los expedientes de expropiación pendientes de pago.	1017
Sección judicial.—Edictos de la Audiencia Territorial de Burgos y de Juzgados de 1.ª instancia.	1017
Anuncios oficiales.—Subastas de consumos.	1018
Audiencia Territorial de Burgos.—Relación de los adjuntos a los Jueces municipales.	1019
<b>DÍA 28</b>	
Gobierno civil.—Circular para que los Alcaldes de los pueblos que se expresan cumplan el servicio que se interesa, referente a Reformas sociales.	1021
Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del 23 del actual. Relación de los Maestros y Maestras aspirantes a las escuelas anunciadas y de los nombramientos interinos hechos por dicha Junta.	1021
Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Septiembre último.	1023
Ayuntamiento de Cihuri.—Anuncio y tarifa de arbitros extraordinarios.	1023
Anuncios oficiales.—Subastas, formación de repartos de la contribución y otros servicios.	1024
<b>DÍA 30</b>	
Gobierno civil.—Aclaración a la providencia en que fué admitida la transmisión del dominio de cinco concesiones mineras.	1025
Junta provincial del Censo electoral.—Circular referente a la renovación de las Juntas locales y provinciales de Reformas sociales.	1025
Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas.	1026
Ayuntamiento de Castroviejo.—Anuncio y tarifa de arbitros extraordinarios.	1026
Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia.	1026
Anuncios oficiales.—Subastas de consumos.	1026